RESOLUCIÓN No. 100.39.1-111
(OCTUBRE 22 de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-003-2021"

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION TULUA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1437 de 2011, el Decreto No. 1082 de 2015, y demás normas aplicables, y

CONSIDERANDO

a) Que el Instituto Municipal del Deporte, Tuluá Valle del Cauca requiere seleccionar una persona natural o jurídica para adelantar proceso de selección abreviada de menor cuantía subasta, cuyo objeto es: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS LUDICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS CON LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE TULUA Y REALIZACION DE LA COPA OCHOA.

b) Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 25 Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, se han elaborado previamente los estudios y análisis correspondientes, se publicó la convocatoria pública y el proyecto de pliegos de condiciones necesario.

c) Que corresponde al Director ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

d) Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el portal oficial de contratación SECOP II del 13 de octubre de 2021 al 21 de octubre de 2021.

e) Que, pasado el período establecido para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos, SI se recibieron observaciones, y se dieron respuesta en debida forma.

f) Que el día 21 de octubre de 2021, siendo las 17:00 p.m. en la oficina del director del Imder Tuluá, se hizo lectura de los mensajes en la plataforma y se dio respuesta a las mismas.

g) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de2015, este proceso de selección es susceptible de ser con convocatoria limitada

exclusivamente a MiPymes, siempre y cuando se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos tres (3) MiPymes con el fin de establecer la limitación de la convocatoria.

h) Se presentaron tres (3) empresas, quienes solicitaron limitación a MiPymes Municipales todas domiciliadas en Tuluá Valle del Cauca de la siguiente manera:

N	NOMBRE ENTIDAD	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS APORTADOS	CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015
1	CORPORACION CIUDADANA SOLIDARIA	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO (TULUÁ-VALLE DEL CAUCA)	CARTA LIMITACION REGISTRO UNICO TRIBUTARIO CAMARA DE COMERCIO CEDULA DE CIUDADANIA	FECHA DE INSCRIPCIÓN SEPTIEMBRE 10 DE 2009 DOMICILIO PRINCIPAL TULUÁ– VALLE DEL CAUCA SI CUMPLE
2	ANA ROSA PIMIENTA SERRANO	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO (TULUÁ-VALLE DEL CAUCA)	CARTA LIMITACION REGISTRO UNICO TRIBUTARIO CAMARA DE COMERCIO CEDULA DE CIUDADANIA	FECHA DE INSCRIPCIÓN FEBRERO 23 DE 2016 DOMICILIO PRINCIPAL TULUÁ– VALLE DEL CAUCA SI CUMPLE
3	SOLUCIONES INTEGRALES PARA LAS ORGANIZACIONES S.A.S.	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO (TULUÁ-VALLE DEL CAUCA)	CARTA LIMITACION REGISTRO UNICO TRIBUTARIO CAMARA DE COMERCIO CEDULA DE CIUDADANIA	FECHA DE INSCRIPCIÓN JULIO 30 DE 2018 DOMICILIO PRINCIPAL TULUÁ– VALLE DEL CAUCA SI CUMPLE

i) Las tres (3) solicitudes cumplen con lo previsto en la norma, tres (3) solicitaron LIMITACION A MiPymes domiciliadas en el MUNICIPIO de Tuluá - Valle del Cauca, lo que conlleva finalmente a que este proceso se limite a MiPymes domiciliadas en el municipio de Tuluiá Valle del Cauca.

j) Que el presente proceso se adelantará siguiendo los lineamientos establecidos para un proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II.

k) Que el presente proceso cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal 1820 del 23 de septiembre del 2021, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, sección de presupuesto.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ordenar la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa No. SA-003-2021, cuyo objeto es la PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS LUDICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS CON LOS DIFERENTES

GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE TULUA Y REALIZACION DE LA COPA OCHOA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	22 DE OCTUBRE DE 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES	22 DE OCTUBRE DE 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ARTICULO SEGUNDO.- Todos los demás aspectos del proceso de Contratación se pueden consultar en el portal único de contratación SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) y/o en el IMDER Tuluá, ubicado en el segundo piso de la carrera 26 No. 28-12.

ARTICULO TERCERO. - De acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones definitivo y en el presente acto administrativo, el IMDER Tuluá convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social en la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Director del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación, Tuluá, Valle del Cauca a los veintidos (22) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Original firmado
DIEGO FERNANDO SALAZAR QUINTERO
Director – IMDER Tuluá.